

GUIA CONDICIONES DE PROGRAMA

DESCRIPCIÓN BREVE

PREGUNTAS
ORIENTADORES
PARA SOLICITAR
REGISTRO
CALIFICADO DE
PROGRAMAS

Angulo Velandia
SAS

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

TABLA DE CONTENIDO

CONDICIONES DE PROGRAMA	2
CAPÍTULO 1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	2
CAPÍTULO 2 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	3
CAPÍTULO 3 ASPECTOS CURRICULARES	4
CAPÍTULO 4 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO	9
CAPÍTULO 5 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	10
CAPÍTULO 6 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	13
CAPÍTULO 7 PROFESORES	14
CAPÍTULO 9 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	17

INTRODUCCIÓN

El decreto 1330 de 2019 y la resolución 21795 de 2020 por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa indican la necesidad de contar con evidencias para la solicitud del pre radicado; esta guía busca orientar la forma en que la institución selecciona y organiza las mismas. a través de preguntas orientadoras y de algunas recomendaciones que no remplazan el marco normativo existente.

CONDICIONES DE PROGRAMA

Se establecen nueve (9) condiciones de calidad de programa para la solicitud, modificación y renovación del registro calificado.

Cada una de las condiciones de calidad de programa, requieren una serie de evidencias que son el respaldo para la solicitud, modificación y renovación del registro calificado de los programas académicos. Estas evidencias son el sustento para que los actores asociados al proceso de verificación y evaluación, puedan cumplir sus funciones en este proceso.

En el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad de las instituciones, se deben generar las estrategias a través del ejercicio de la autoevaluación que brinden las herramientas necesarias para soportar la decisión de ofrecer un nuevo programa, renovar o modificar el registro calificado de un programa.

Recuerde... el ejercicio de autoevaluación enmarcado en el SIAC, es una herramienta clave para que la institución tome decisiones informadas y pertinente con respecto al registro o renovación de un programa académico.

CAPÍTULO 1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

El artículo 6, explica que la denominación del programa se entiende por el nombre que se le otorga al programa académico. Esta denominación debe expresar los aspectos propios de una o varias disciplinas.

Artículo 7, presenta las evidencias e indicadores que las instituciones deben presentar.

Las tres evidencias claves que debe presentar la institución:

- a) Denominación
- b) El título a otorgar
- c) El análisis que la institución realizó para llegar a esta denominación.

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

Preguntas claves para la justificación de una nueva denominación:

- a) ¿La denominación del programa corresponde al título, nivel de formación, y el perfil del egresado?
- b) ¿La denominación refleja el compromiso de la institución con la actividad profesional el desempeño laboral? ¿Responde al desarrollo del saber disciplinar del contexto local, regional y nacional?
- c) En caso de considerarlo necesario ¿La justificación da cuenta del análisis de referentes nacionales e institucionales?
- d) Si el programa es técnico o tecnológico, ¿la denominación corresponde con las competencias propias del nivel de formación y el campo de conocimiento?
- e) ¿Se encuentra en armonía con el Marco Nacional de Cualificaciones?
- f) Para programas técnicos y tecnológicos. ¿La denominación permite diferenciar claramente de ocupaciones, disciplinas y profesiones?

Recuerde... para el registro único, la denominación del programa debe ser igual para todas las modalidades y lugares de desarrollo.

CAPÍTULO 2 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 8. Explica que la justificación del programa debe demostrar que el programa está en coherencia con la modalidad y el lugar de desarrollo.

Artículo 9. Evidencias e indicadores de la justificación del programa.

Se deben presentar al menos los siguientes indicadores del análisis por periodo de los programas similares de referencia.

- a) Personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso
- b) Total de matriculados y graduados
- c) Tasas de deserción por cohorte y por periodo académico
- d) Empleabilidad de los egresados

A través de la justificación del programa también se debe demostrar:

- a) La justificación para cada modalidad y cada lugar de desarrollo donde se ofertará el programa.
- b) La articulación social, económica, cultural del programa, así como con las políticas y planes de desarrollo locales y regionales.
- c) Este programa tiene un potencial en la actividad profesional de los egresados del programa en el país y en la región.

Preguntas claves para la justificación del programa:

- a) ¿la justificación incluye el análisis de la oferta de programas académicos similares?

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

- b) ¿El análisis muestra las oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico y cultural que se pueden materializar con el programa académico?
- c) ¿Es evidente los desafíos académicos que el programa puede atender?
- d) ¿El análisis muestra el valor agregado que tiene este programa frente a la oferta nacional o internacional?
- e) ¿Qué impactos positivos puede generar la oferta de este programa con el contexto social, cultural, económico, así como en las regiones, y comunidades sobre las que puede tener influencia?
- f) ¿Demuestra cómo este programa responde a las necesidades de los gremios, el sector académico y profesional?
- g) ¿Cuáles son los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos de la oferta con relación a la ya existente?
- h) Si la el programa propuesto es una maestría de investigación o de profundización ¿Cuáles son los rasgos distintivos para identificarla como de investigación o de profundización?

CAPÍTULO 3 ASPECTOS CURRICULARES

Artículo 10. La institución debe diseñar el contenido curricular en coherencia con la modalidad, el nivel de formación y la identidad institucional. Debe tener componentes formativos, pedagógicos y de interacción, deben contar con una conceptualización teórica y epistemológica del programa académico y con los mecanismos de evaluación.

Artículo 11. Los componentes formativos *son los elementos del plan general de estudios que están estructurados, organizados, integrados e interrelacionados y que soportan el proceso formativo del estudiante desde su ingreso hasta su egreso.*

Artículo 12. Recuerde son 3 componentes formativos

a) Plan general de estudios

Este debe especificar en coherencia con la modalidad y lugares de interacción, además debe reflejar la dedicación del estudiante y el tiempo de interacción entre es estudiante y el profesor.

Recuerde... el plan general de estudios debe ser coherente con la política de créditos de la institución y permitir la flexibilización curricular.

Preguntas claves:

- a. ¿Cuáles son las posibles rutas formativas que el plan de estudio permite al estudiante?
- b. ¿Cuáles son las formas en las que se generará interdisciplinariedad?
- c. ¿Hay transversalización de la formación integral?
- d. ¿ ¿Cuáles son los elementos que constituyen los requisitos para que el estudiante cumpla con el plan general de estudios?

b) Resultados de aprendizaje

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

Los resultados de aprendizaje se definen desde la autonomía institucional, en coherencia con la modalidad, lugar de desarrollo y el contexto social, ambiente y cultural.

En su formulación los resultados deben hacer referencia a lo que el *estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer, como resultado integral de su proceso formativo.*

Además, en el proceso de formulación las instituciones deben asegurarse de que los resultados de aprendizaje en su formulación e implementación generen lo siguiente:

- a) Favorecen los procesos de aprendizaje y enseñanza centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió.
- b) Definen de forma clara los tipos de aprendizaje fundamentados en la reflexión del contexto, la actividad laboral o de emprendimiento.
- c) Establecen los niveles de aprendizaje desde el momento que el estudiante ingresa hasta que acaba.
- d) Establecen los posibles reconocimientos de los resultados de aprendizaje durante el proceso formativo.
- e) Reflejan el interés de la institución para que los estudiantes aprendan haciendo énfasis en las capacidades para desarrollar actividades propias y puedan actuar en autonomía, de forma consciente con lo que demanda la sociedad.

Así mismo, es importante hacerse las siguientes preguntas que deben ser respondidas y tener formas de ser comprobadas en el momento de registro o renovación:

- a) ¿Cuáles son los referentes conceptuales? O ¿cómo fueron definidos?
- b) ¿Están alineados con el plan general de estudios y el perfil de egreso?
- c) ¿Hay un plan de comunicación de los resultados de aprendizaje, que sea efectivo con los estudiantes y responda a los parámetros de gestión de información que exige el decreto?

c) Perfil de egreso

En la formulación del perfil de egreso la institución debe describir las competencias, conocimientos y habilidades que tendrán los egresados. Deben permitir ser indicativos de la actividad profesional e inferir las características que tiene el egresado a cualquier grupo de interés que quiera reconocer las particularidades de este.

Es importante en el proceso de formulación responder a las siguientes preguntas:

¿Cuáles serán los atributos particulares que tendrá el egresado, de acuerdo con el nivel formativo y las necesidades del contexto local y nacional?

¿Cómo será difundido de acuerdo con los parámetros de gestión de la información que define la institución?

Artículo 13: Evidencias e indicadores de los componentes formativos

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

En el proceso de presentación de evidencias las instituciones deben responder a las siguientes preguntas con evidencias:

- a) ¿Cómo está representado en créditos el plan general de estudios de acuerdo con las políticas académicas de la institución?
- b) ¿Cómo se realizó el proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje?
- c) ¿Cómo se articula el plan general de estudios con los resultados de aprendizaje?
- d) ¿Cuál es el perfil de egreso del programa académico?
- e) ¿Cuáles serán los medios de comunicación a los estudiantes del plan general de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso? Todos estos deben presentarse con su respectiva descripción

Recuerde que para los ciclos propedéuticos: *la institución deberá presentar la información descrita en este artículo para cada uno de los niveles de formación y, además, incluir la descripción de las competencias propias de cada nivel de formación*

Artículo 14. Componentes pedagógicos.

La institución debe presentar en coherencia con la modalidad y el lugar de desarrollo del programa, los modelos pedagógicos y didácticos, en los que se evidencie la forma como se concibe el aprendizaje, la enseñanza y las estrategias didácticas.

- a) ¿Cuáles serán las herramientas tecnológicas dispuestas para favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes y enseñanza de los profesores en el desarrollo de las actividades académicas?
- b) ¿Cuáles serán las estrategias de innovación pedagógica en la que se facilitarán los resultados de aprendizaje?

Artículo 15. Evidencias e indicadores de los componentes pedagógicos.

En las evidencias la institución debe describir los siguientes 4 aspectos:

- a) Modelo pedagógico que conduzca al logro de los resultados de aprendizaje
- b) Componentes pedagógicos que tengan en cuenta la diversidad cultural, social y tecnológica
- c) Recursos humanos que apoye al componente pedagógico. ¿Habrá mentores, tutores para apoyar el proceso pedagógico y facilite el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con la o las modalidades propuestas?
- d) Ambientes de aprendizaje físicos y virtuales. ¿Cuáles son las estrategias de interacción y las herramientas tecnológicas dispuestas en el marco del modelo pedagógico?

Artículo 16. Componentes de interacción.

En este componente la institución debe explicar ¿cuáles serán las estrategias para incorporar las dinámicas del contexto (local, nacional, global) al proceso formativo de los estudiantes?

Aquí es importante que la institución reflexione sobre las estrategias que utilizará para que el proceso de aprendizaje permita la comprensión de las particularidades del entorno social, ambiental y cultural.

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

La institución debe hacerse las siguientes preguntas clave y dar respuesta a ellas en la formulación del componente de interacción:

- a) ¿Cómo se incorporarán actividades en el proceso formativo que expongan a los estudiantes y profesores a las dinámicas del entorno?
- b) ¿Qué estrategias se implementarán para generar relaciones recíprocas entre actores claves del contexto que contribuyan con el proceso formativo?
- c) ¿Cómo se garantizará la puesta en marcha de actividades y estrategias que favorezcan la interacción? ¿El contenido curricular favorece las competencias inter y multiculturales? ¿Hay estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de una segunda lengua?

Artículo 17. Evidencias e indicadores de los componentes de interacción.

La institución en el proceso de presentación de evidencia debe estar en capacidad de describir los siguientes aspectos

- a) Actores en el contexto social, ambiental y tecnológico. ¿Cuáles son las dinámicas para interactuar y establecer relaciones recíprocas?
- b) Condiciones de interacción de estudiantes y profesores en contextos sincrónicos y asincrónicos
- c) Actividades académicas para implementar en los próximos 7 años para favorecer la internacionalización. El currículo: ¿permite comprender dinámicas globales e inter y multiculturales? ¿Favorece el desarrollo de competencias comunicativas en segunda lengua?
- d) ¿cuáles son los mecanismos de interacción con el contexto y las comunidades locales, regionales, nacionales y globales?
- e) ¿cuáles son los recursos requeridos para ejecutar estas actividades?

Recuerde...Estos elementos se pueden presentar como parte de un plan de internacionalización, para lo que se debe presentar la proyección por los próximos 7 años del plan, la justificación de este y los recursos requeridos para ejecutarlo.

Además... para los programas de doctorado se deben presentar los mecanismos que evidencien la articulación del programa en la actividad científica internacional. Como por ejemplo redes, publicaciones conjuntas, movilidad, pasantías, entre otros.

Artículo 18. Conceptualización teórica y epistemológica del programa.

En este punto la institución debe hacer evidente:

- a) ¿cuáles fueron los fundamentos teóricos y conceptuales del programa?
- b) c) Cómo asegura el programa que la fundamentación teórica es incorporada y apropiada en el diseño y desarrollo del programa?
- c) ¿cómo las labores sustantivas a la educación lograrán incorporar estos fundamentos sobre los que se construye el programa?

Artículo 19. Evidencias e indicadores de la conceptualización teórica y epistemológica

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

La institución debe responder a las preguntas anteriores en forma de evidencias

Artículo 20. Mecanismos de evaluación

La institución deberá implementar mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje, de tal manera que acompañen y guíen la toma de decisiones relacionadas con el programa.

Artículo 21. Evidencias e indicadores de los mecanismos de evaluación.

La institución en el proceso de presentación de evidencia debe estar en capacidad de describir los siguientes aspectos:

- a) *Descripción y diseño de los mecanismos de evaluación en coherencia con las políticas institucionales, el proceso formativo, los resultados de aprendizaje y el modelo pedagógico*
- b) *¿Cuál es la justificación para la escogencia de los mecanismos de evaluación? ¿Cómo estos mecanismos permiten incorporar reflexiones frente a las dinámicas del entorno?*
- c) *¿Cuáles serán las formas en las que los mecanismos de evaluación permitan hacer seguimiento al logro de los resultados de aprendizaje?*
- d) *Descripción de las formas en las que estos mecanismos se articulan con el proceso formativo y las actividades académicas.*
- e) *Descripción de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes. ¿Cómo está retroalimentación logrará que cumplan con los objetivos del proceso formativo?*
- f) *¿Los mecanismos de evaluación son adaptables a la diversidad de estudiantes y sus contextos?*
- g) *Estrategias para avanzar hacia condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa a los mecanismos de evaluación*
- h) *Descripción de los mecanismos de evaluación para los programas técnicos y profesionales y aquellos organizados por ciclos propedéuticos.*

Artículo 22. Aspectos curriculares de los programas académicos articulados por ciclos propedéuticos

Recuerde que para los programas por ciclos propedéuticos se deben cumplir con todo lo dispuesto en los artículos anteriores y además dar cuenta de lo siguiente:

- a) El diseño del plan de estudios es coherente con el campo de conocimiento, los resultados de aprendizaje, el perfil de egreso y se articula entre los diferentes niveles de formación.
- b) El plan de estudios está en créditos académicos, se identifican los créditos que hacen parte de cada uno de los niveles de formación que integren el ciclo. ¿Qué créditos hacen parte del componente propedéutico?

Recuerde tener en cuenta la especificación del Artículo 22, literal b numeral 1.

- a) ¿De qué manera el plan de estudio permite al estudiante continuar con el siguiente nivel de formación? ¿La estructura formativa es flexible, secuencial y complementaria?
- b) ¿cuáles son las competencias de cada componente propedéutico?

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

- c) ¿Cómo se evaluará el componente propedéutico que el estudiante desarrollará para pasar al siguiente nivel de formación?
- d) ¿Cómo se evalúan los logros de aprendizaje de manera independiente para cada uno de los niveles de formación?
- e) ¿Cuáles son las competencias de cada nivel de formación? ¿Las competencias responden a los componentes de: ¿el ser, el saber y el hacer?

Recuerde que: en el nivel técnico profesional el programa deberá enfatizar la práctica y el dominio de procedimientos técnicos; en el nivel tecnológico, el programa deberá desarrollar la comprensión y el dominio de la práctica con autonomía; y en el nivel profesional universitario, el programa deberá lograr un desempeño autónomo, así como el desarrollo de competencias propias de la profesión.

El perfil de egreso debe dar cuenta que los programas tienen una formación profesional y ocupacional diferenciada entre sí, pero que tienen cuenta de una articulación y complementariedad

¿Cuáles son los resultados de aprendizaje para cada uno de los niveles de formación del componente propedéutico de la propuesta

CAPÍTULO 4 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO

Artículo 23. Organización de actividades académicas y proceso formativo.

Las actividades académicas son las acciones que se realizan dentro del marco del componente formativo. Estas acciones están orientadas a que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje, hacen parte del proceso formativo. Se pueden desarrollar de forma sincrónica o asincrónica de acuerdo con las metodologías previstas para cada modalidad.

En la formulación e implementación de estas actividades la institución deberá asegurarse de responder a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cómo se relacionan y complementan con los objetivos y metodologías de todo el proceso formativo? ¿Responden a los objetivos del proyecto educativo del programa?
- b) ¿Cuántos créditos corresponden por cada actividad académica? ¿Cuántas horas hay de interacción entre el estudiante y el profesor? ¿Esto responde a la política de créditos institucional?
- c) Para cada actividad académica ¿De acuerdo con la modalidad, ¿cuántas horas hay de interacción entre el estudiante y el profesor? ¿cuántas horas hay que dedicarlo a los componentes teórico, teórico práctico?

Recuerde...las preguntas orientadoras ayudan a consolidar las evidencias

- a) ¿La formulación de las actividades en escenarios de práctica mantienen las equivalencias de créditos?
- b) ¿Las actividades contribuyen a la obtención de los resultados de aprendizaje que se esperan en las prácticas formativas?
- c) ¿Las actividades contribuyen a la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes?

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

Recuerde... para registro único, todos los aspectos curriculares deberán ser iguales en todos los lugares de desarrollo.

Artículo 24. Evidencias e indicadores de la organización de las actividades académicas y proceso formativo

Basados en las siguientes preguntas orientadoras las evidencias para esta condición son las siguientes:

- a) Proyecto educativo del Programa
- b) Contenidos curriculares ¿Cuáles es la intencionalidad organizacional? En la formulación de este es importante preguntarse ¿Cuáles son las labores formativas, académicas y docentes?
- c) Componentes del micro y macro currículo
- d) ¿Cuáles son las actividades académicas? ¿Cómo se relacionan entre sí?
- e) Créditos académicos asociados a cada actividad ¿cuál es la repartición de las horas entre la interacción entre el estudiante y el profesor y el trabajo individual del estudiante?
- f) ¿Qué actividades se desarrollarán para facilitar el seguimiento al proceso formativo que le facilite la permanencia, graduación oportuna y logro de los resultados de aprendizaje?
- g) ¿Cuáles son los mecanismos de interacción entre el estudiante y el profesor? ¿Las actividades académicas son coherentes con las horas de interacción y las horas de trabajo independiente ¿Cuáles serán las estrategias de acompañamiento y los recursos? Recuerde... describir los tiempos de forma desglosada
- h) ¿cuáles son las actividades académicas previstas? ¿Estas actividades complementan el desarrollo de los estudiantes a medida que avancen en el plan general de estudios

Recuerde... para modalidad dual las actividades académicas deben desarrollarse de forma conjunta con las empresas y entes que participen en el plan de estudios.

- a) ¿Cuáles son los requisitos de grado adicionales a la aprobación de los créditos que hacen parte del plan de estudios? ¿Los estudiantes deben cumplir con un requisito de segunda lengua? ¿Deben prestar un número de horas en trabajo social o realizar un cierto número de horas de práctica?
- b) La institución debe demostrar la disponibilidad de escenarios para prácticas formativas. ¿En estos espacios se garantiza el desarrollo de las competencias definidas en el perfil de egreso?
- c) ¿Cuáles son las estrategias de seguimiento orientadas al logro de los resultados de aprendizaje?

CAPÍTULO 5 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Artículo 25. Declaración de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

Según el nivel de formación, la institución deberá declarar para el programa la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural. El objetivo debe ser contribuir al desarrollo del conocimiento y la innovación de la disciplina.

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

Recuerde... para los programas Técnicos y tecnológicos el desarrollo del conocimiento debe darse en el plano de la aplicación de sus saberes. *El énfasis debe estar en la búsqueda de soluciones concretas a problemas del sector productivo o de servicios que correspondan al campo de educación y formación del programa académico.*

Es importante que los programas hagan evidente su relación de la investigación en las rutas formativas de los estudiantes y en coherencia con el nivel académico del programa al que se esta solicitando el registro calificado.

Artículo 26. Proceso formativo en investigación, innovación y/o creación artística y cultural

La incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, debe contribuir al proceso formativo de los estudiantes, en el desarrollo de habilidades y competencias.

Para desarrollar la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, la institución debe garantizar los medios, desarrollar contenidos para la formación e implementar estrategias. A su vez, esto debe incentivar el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y el logro de competencias como pensamiento crítico, comunicación escrita y oral, entre otras.

- a) ¿Cómo se articula con las rutas formativas? debe ser concreto, claro y específico
- b) ¿Qué acciones concretas tiene la institución para el desarrollo de estas actividades dentro del plan de estudios?
- c) ¿En caso de maestrías, como se vinculan los estudiantes a los procesos de investigación?
- d) En caso de doctorados, ¿cómo se vinculan los estudiantes en las líneas o áreas de investigación?
¿Qué valor tienen los proyectos de grado de los doctorados?
- e) ¿Cómo se logrará esto? ¿Qué consideraciones debe tener la institución desde la planeación en términos de recursos suficientes para asegurar el desarrollo de ***la investigación, innovación y/o creación artística y cultural?***
- f) ¿Qué debe asegurar la institución para lograr contribuir al proceso formativo de los estudiantes asociados al desarrollo de ejercicios investigativos y de creación como la resolución de problemas, la creatividad y la adaptabilidad?

Artículo 27. Producción científica, innovación y/o creación artística y cultural.

La producción científica, innovación y/o creación artística y cultura, debe alimentar las actividades académicas, docentes y formativas. Además, se debe evidenciar los resultados de la producción científica, innovación y/o creación artística y cultural de acuerdo con su declaración.

Recuerde... Los resultados deben tener en cuenta los referentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

También se pueden generar productos que no estén catalogados en los índices nacionales o internacionales. Es importan que se puedan visibilizar los proyectos que la institución desarrolla con base en la interacción con el entorno y que esta información quede registrada en términos de mejoramiento de la producción científica.

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

Artículo 28. Producción científica, innovación y/o creación artística y cultural en los programas de maestría y doctorado.

Recuerde... en el marco de los programas de maestría, doctorado y en los grupos de investigación asociados al programa se debe desarrollar investigación en los diferentes campos de actuación clasificados en la disciplina o campos de educación y formación propios de la misma. Esto aplica para los programas con denominaciones genéricas o disciplinares

Artículo 29. Evidencias e indicadores de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para los programas en todos los niveles de formación

Independientemente del nivel de formación y coherencia con la modalidad y el lugar, se debe evidenciar lo siguiente con base en los siguientes elementos o preguntas clave:

Según el nivel de formación, tipología y misión se debe realizar la declaración para el programa académico de la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento.

- a) ¿Cuáles son las estrategias, medios y contenidos para la formación investigación, innovación y/o creación artística y cultural?
- b) ¿Se implementarán estrategias de relacionamiento con el sector externo para financiar estos procesos?
- c) ¿Cómo asegurarse que la producción de conocimiento responda, a su vez, a las necesidades del contexto?
- d) ¿Cómo la investigación, innovación y/o creación artística y cultural tienen la capacidad de nutrir las actividades académicas, docentes y formativas? ¿Por ejemplo, en el caso de las instituciones T y T?
- e) ¿cómo los espacios de innovación y creación les permiten a los estudiantes explorar nuevos campos del conocimiento o implementar lo desarrollado al servicio del sector productivo? ¿cómo estos procesos de investigación podrían aportar al proceso formativo de los estudiantes?

Artículo 30. Evidencias e indicadores de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para programas diferentes a los de maestría y doctorado

Los procesos de **la investigación, innovación y/o creación artística y deben presentar las siguientes evidencias:**

- a) Definición de áreas, líneas o temáticas de investigación para el programa académico. Y preguntarse
- b) ¿Cómo se alinea esta oferta con los requerimientos de la región? Esta investigación debe velar por la contribución al crecimiento económico y social del país y de la región.
- c) ¿Cómo logra identificar estas necesidades del contexto?
- d) ¿Qué propuestas tiene la institución para que las áreas respondan a estas necesidades y requerimientos contextuales?

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

Se debe presentar una proyección para los próximos siete (7) años que dé cuenta de los *instrumentos requeridos para el logro del ambiente de la investigación, innovación y/o creación artística*.

- a) ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollarán?
- b) ¿Cómo se aseguran los recursos necesarios para la ejecución de los objetivos?
- c) ¿Cuáles son las posibles fuentes de financiación? ¿Qué estrategias puede adelantar la institución para acceder a fuentes alternativas de financiación?

Artículo 31. Evidencias e indicadores de la investigación, innovación y/o creación artística.

Para los programas de maestría y doctorado, se deben presentar las siguientes evidencias:

- a) ¿Cuáles son las líneas de investigación?
- b) ¿Cuál es la agenda de investigación, innovación y/o creación artística y cultural?
- c) ¿Qué recursos se requieren para el logro de los objetivos?
- d) ¿Qué actividades se proyecta desarrollar?
- e) ¿qué estrategias se pueden adelantar para encontrar otras fuentes de financiación?
- f) ¿Cuáles podrían ser esas fuentes de financiación?
- g) ¿Cuáles son los resultados esperados?
- h) ¿cuáles son los grupos de investigación existentes, proyectado y reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación en el campo del programa académico? ¿Qué clasificación tienen?
- i) Con los mismos criterios que la pregunta anterior, ¿Qué productos están proyectados y cuáles existen? ¿Qué investigadores están proyectados y cuáles existen?
- j) ¿Cuáles serán las estrategias de vinculación de los estudiantes a los procesos de investigación realizadas en los grupos de investigación?
- k) ¿Cuáles serán los mecanismos de difusión, divulgación y visibilidad? ¿Con qué mecanismos cuenta ya el programa?
- l) ¿Cuáles serán las dinámicas que garanticen la generación de nuevo conocimiento?

CAPÍTULO 6 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

Artículo 32. Relación con el sector externo.

Todas las actividades que el programa genera para lograr una articulación e interacción con las comunidades, sectores y dinámicas del sector externo, deben permitir desarrollar las labores formativas, académicas, docentes científicas culturales y de extensión del programa.

La institución debe tener un plan de vinculación, que de cuenta de los medios, actividades y resultados esperados de la vinculación de la comunidad académica con el sector externo. Esto debe estar en coherencia con la modalidad, el lugar de desarrollo, la formación y la tipología y misión institucional. Las preguntas serían las siguientes:

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

- a) ¿cuáles son los mecanismos para gestionar la información de los resultados que se obtengan de la articulación entre los estudiantes, profesores y el sector externo, como la dinámica social y productiva?
- b) ¿Qué información es necesaria para sustentar los resultados de la institución?
- c) ¿Cómo se manejan las fuentes de información propias y externas, para evaluar las necesidades del entorno y así mismo evaluar el impacto de la respuesta que la institución brinda?

Artículo 33. Evidencias e indicadores de la relación con el sector externo

- a) ¿Cuál es el plan de vinculación de la comunidad académica con el sector externo?
- b) ¿Cómo esta relación responde a la tipología, misión e identidad de la institución? ¿Qué se requiere en términos de recursos suficientes para este desarrollo?
- c) Acuerdos de voluntades y convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo de acuerdo con el número de estudiantes que desarrollaran las prácticas. ¿Cómo se asegura que las condiciones de las prácticas cumplan con las exigencias del Ministerio del Trabajo?

CAPÍTULO 7 PROFESORES

Artículo 34 a 36. Explica las características del grupo de profesores. En el artículo 36 se detallan las evidencias

Artículo 36. Evidencias e indicadores de las características del grupo de profesores

Descripción del grupo de profesores con el que contará el programa académico o el plan de vinculación de profesores para el programa. ¿el grupo de profesores soporta el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico?

Evidencias del cumplimiento de las políticas institucionales, que den cuenta de que el número de profesores es el requerido para atender las condiciones de calidad de aspectos curriculares; organización de las actividades académicas y proceso formativo. ¿El número de profesores es coherente con el número de estudiantes proyectado, de acuerdo con las labores sustantivas a la educación y en correspondencia con el tipo de vinculación y dedicación de los profesores?

Artículo 37 y 38. Hablan sobre los perfiles de los profesores

La definición de los profesores debe dar soporte a las expectativas sobre lo que los profesores deben cumplir.

Para los perfiles técnicos y profesionales, los profesores pueden ser admitidos de manera excepcional, certificaciones de cualificación en actividades asociadas a las labores formativas, académicas, docentes científicas, etc... en la extensión a desarrollar.

Artículo 38. Evidencias e indicadores de los perfiles de los profesores

¿Cómo se dio el proceso para formular y actualizar los perfiles profesoraes?

La descripción de los perfiles debe incluir, por lo menos:

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

- a) Formación profesional, indicando título académico, nivel y campo de educación y formación
- b) Formación pedagógica
- c) Experiencia profesional
- d) Competencias tecnológicas
- e) Experiencia en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, de ser aplicable.

Artículo 39 y 40. Hablan sobre la asignación y gestión de las actividades de los profesores.

Artículo 40. Evidencias e indicadores de la asignación y gestión de las actividades de los profesores

¿Cómo se realizó el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades? ¿Las actividades promueven la interacción, interdisciplinariedad y diversidad? ¿permiten atender a las labores sustantivas a la educación en coherencia con la modalidad y lugar de desarrollo?

Cobertura prevista de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico, relacionadas con el grupo de profesores.

Recuerde... para los programas de maestría y doctorado se deben considerar los instrumentos de investigación, el grupo de investigación, trayectoria académica y clasificación como investigador en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Además ¿es pertinente la investigación para el ámbito en que se desarrolla la maestría y el doctorado?

Artículo 41 y 42 Hablan sobre la permanencia, desarrollo y capacitación profesoral.

Artículo 42. Evidencias e indicadores de la permanencia, desarrollo y capacitación profesoral.

¿Cuáles son las estrategias que promueven la permanencia de los profesores?

¿Cómo son los procesos para formular, hacer seguimiento y evaluar el plan de desarrollo y capacidad de los profesores? ¿Estos procesos hacen parte de un ejercicio de autoevaluación enmarcado en el SIAC?

Plan de desarrollo y capacitación de los profesores de acuerdo con el tipo de vinculación para los próximos 7 años. *¿Qué se requiere en términos de recursos suficientes para asegurar su implementación?*

Artículo 43 y 44. Hablan sobre el proceso de seguimiento y evaluación de profesores

Artículo 44. Evidencias e indicadores del seguimiento y evaluación de profesores.

- a) *¿El estatuto de profesores está articulado con el proceso de evaluación y seguimiento?*
- b) *¿Qué estrategias se adelantan para garantizar el fortalecimiento de las competencias genéricas, pedagógicas y aquellas que la institución defina?*
- c) *¿Qué estrategias y acciones se implementan para mejorar las habilidades sociales, comunicativas y digitales que le brindan herramientas al profesor para interactuar con los estudiantes?*
- d) Se debe considerar la clasificación y el producto de investigación, así como la participación en proyectos de investigación y la experiencia en dirección de trabajos y tesis doctorales.

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

CAPÍTULO 8 MEDIOS EDUCATIVOS

Artículo 45. Selección y cobertura de medios educativos

La institución debe definir cuántos y cuáles medios educativos garantizarán la cobertura, actualización y pertinencia suficientes.

Estos deben garantizar:

- a) alcanzar los resultados de aprendizaje del programa
- b) Que se cumplan con las labores sustantivas a la educación
- c) Cubren las necesidades de la población estudiantil y profesoral de acuerdo con la diversidad cultural y tecnológica.

Artículo 46. Evidencias e indicadores de la selección y cobertura de medios educativos.

La institución debe:

- a) presentar la dotación suficiente por ambiente de aprendizaje para el desarrollo de las actividades.
 - a. ¿Qué tipo y cantidad de plataformas tecnológicas y sistemas informáticos brindará la institución para el programa?
 - b. ¿Cómo se garantizará el acceso a recursos bibliográficos físicos y virtuales, respondiendo a la diversidad de los estudiantes y profesores?
- b) ¿Cómo la oferta de medios atiende a las diferencias culturales y virtuales de los estudiantes y profesores?
 - a. ¿Esta oferta permite facilitar la interacción, colaboración, evaluación y acompañamiento en el proceso formativo?
- c) ¿Qué estrategias desarrollará la institución para fortalecer las competencias en estudiantes y profesores en la utilización de plataformas tecnológicas?

Plan de adquisición y construcción de los medios educativos. Aquí se debe especificar el tipo de acuerdo, en el caso que exista un prestador se tiene, y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico.

- a) ¿Cuánto tiempo durará la etapa de adquisición y construcción?
- b) ¿Qué se requiere en términos de recursos suficientes para satisfacer estas necesidades? Por favor indicar los recursos de laboratorios, equipos, equipos de cómputo, dotaciones especiales según disciplina.

Recuerde... la institución deberá justificar debidamente la cantidad requerida, de medios educativos. Además, se debe especificar la dotación disponible al momento de la solicitud del registro calificado.

Artículo 47 y 48. Hablan de la disponibilidad y acceso a los medios educativos

Artículo 48. Evidencias e indicadores de la disponibilidad y acceso a los medios educativos.

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

- a) ¿Qué mecanismos garantizarán la disponibilidad de medios educativos de acuerdo con las actividades académicas del programa?
- b) Plan de mantenimiento por los próximos 7 años. ¿Qué se requiere en términos de recursos suficientes para garantizar el proceso de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos?
- c) ¿Cómo se desarrollarán los procesos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos?
- d) ¿Cómo se garantizará que los medios educativos respondan a las barreras de acceso y las particularidades de las personas de acuerdo con la normatividad vigente?

Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de los medios educativos, en términos de horarios y capacidad, durante la vigencia del registro calificado.

CAPÍTULO 9 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

Artículo 49. Características de la infraestructura física y tecnológica

Las instituciones deben disponer de la infraestructura física y tecnológica suficiente para cubrir el plan general de estudios y las funciones sustantivas a la educación, así como las particularidades del campo de educación.

Además, para los programas de maestría y doctorado debe ser específica en laboratorios, áreas de experimentación y creación cuando el campo de educación así lo requiera, que permitan el desarrollo de los proyectos de investigación asociados al programa.

Artículo 50. Evidencias e indicadores de las características de la infraestructura física y tecnológica

- a) Descripción y justificación de la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales, especificando los espacios con los que se cuenta en el momento de solicitud del registro y los espacios en proceso de adquisición o construcción.
- b) -Proyección para los próximos 7 años de la infraestructura física y tecnológica, así como el plan de adquisición. ¿Desde qué fecha quedarán disposición del programa estos recursos?

Recuerde... cuando se cuente con espacios compartidos, como aulas laboratorios y talleres, se debe especificar ¿cómo se asegura la disponibilidad de estos para cada programa?

Artículo 51 y 52 Hablan sobre la disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica

- a) ¿Cuáles son los mecanismos para garantizar la disponibilidad de infraestructura y tecnología? Por ejemplo, ¿estará esto sustentando en el SIAC? ¿Hará parte de un proceso de autoevaluación, para formular planes de mejoramiento? ¿Se realizará apoyado por el sector privado?
- b) ¿Cuál es el plan de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica para los próximos 7 años? Por ejemplo, ¿cómo responderá este plan a los cambios radicales en el entorno y a nuevos requerimientos

PROPUESTA DE GUIA DE CONDICIONES DE PROGRAMA

- c) ¿Cómo se garantiza que esta infraestructura supere las barreras de acceso y las necesidades particulares de las personas?
- d) ¿Qué acuerdos de voluntades tiene la institución para garantizar la disponibilidad de la infraestructura? Estos deben ser vigentes durante el tiempo de otorgación del registro calificado.
- e) ¿Cuál es la disposición de espacios físicos y virtuales que le faciliten al estudiante la participación en comunidades de aprendizaje por fuera del aula?